

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Edicto-Cédula de notificación

En el recurso de casación número 994/1989, deducido por «Sande, Sociedad Anónima, Cooperativa de Viviendas Soto de Viñuelas» y otra, contra sentencia de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, en apelación de la dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de dicha capital, en juicio declarativo de menor cuantía número 1.030/1983, instado por la «Comunidad de Propietarios de Urbanización Soto de Viñuelas», contra los indicados recurrentes y otra, por Resolución de esta fecha ha sido acordado notificar a la «Cooperativa de Viviendas Soto de Viñuelas», por medio de la presente, la renuncia formulada a su representación en estas actuaciones por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, para que dentro del plazo de quince días comparezca en las mismas en esta instancia, personándose en autos con nuevo Procurador, bajo apercibimiento si no lo efectúa de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines, plazo y con el apercibimiento acordados a la representación legal de «Cooperativa de Viviendas Soto de Viñuelas», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1989.—El Secretario.—15.975-E.

#### SALA TERCERA

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE FORTIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 1989, desestimatoria de recurso de alzada contra acuerdo de dicho Consejo de 1 de febrero de 1989, sobre nombramiento de Juez de Paz de Fortia; a cuyo pleito a correspondido el número 174/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de octubre de 1989.—El Secretario.—15.985-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.712.—Don JOSE MAÑE AYMERICH contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 24-5-1989, relativo al Impuesto de Lujo para los ejercicios de los años 1982 y 1983.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.299-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de la interesada doña Julia Camacho Ruiz, que se encuentra en domicilio desconocido, que con fecha 26-4-1989, se ha dictado auto en el recurso número 28.984, interpuesto por doña Julia Camacho Ruiz, contra requerimiento de pago y embargo de 605.200 pesetas por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por obras a realizar en ejecución sustitutoria, en virtud del cual se declara caducado el recurso interpuesto y se ordena el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos pertinentes, sirviendo de notificación en forma a dicha interesada.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.302-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.790.—D. VICENTE GANDIA PLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 31-5-1988, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—15.305-E.

204.792.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 28-6-1989, relativo al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.—15.303-E.

204.794.—DOÑA MARIA TERESA Y DON VICENTE SANCHEZ POU contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 28-6-1989, relativo al Impuesto de Sucesiones.—15.304-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.819.—Don CARLOS SANCHEZ MATEOS contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), Orden de 18-4-1989.—15.532-E.

204.821.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 28-6-1989.—15.533-E.

204.823.—DOLPHIN INTERNACIONAL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 27-6-1989.—15.534-E.

204.820.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra recurso del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 28-6-1989, sobre auto-repercusiones de IVA (Sección Sexta de la Sala Segunda). R. G. 6903-2/86. R. S. 362/89-I. Sala Quinta de la Sala Segunda. R. G. 5237-2/87. R. G. 324/89.—15.320-E.

204.822.—CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL contra recurso del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1989, número 181, se publicó la Orden de 27 de julio de 1989, reguladora del proceso de formalización de planes y fondos de pensiones, promovidos al amparo del régimen transitorio establecido en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.—15.319-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.825.—Don EMILIO PIEDRA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), Orden de 24-5-1989, sobre tasa de doblaje.—15.535-E.

204.827.—COMPLEJO CHAMARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-6-1989 sobre incremento de valor de los terrenos.—15.536-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.—La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.836.-AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR (Burgos), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-6-1989, relativo a liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre Sociedades.-15.329-E.
- 204.838.-AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR (Burgos), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-6-1989, sobre Impuesto de Sociedades (Vocalía Segunda, Sala Primera). R. G. 304/89. R. S. 61/89.-15.328-E.
- 204.840.-AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR (Burgos), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-6-1989, relativo a liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1982.-15.327-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.842.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1989, relativo a liquidación practicada por el Impuesto de Aduanas, en concepto de derechos de arancel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.999-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.858.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-5-1989, sobre tarifa de riego, R. G. 3844-2-85, R. S. 684-85.-16.162-E.

- 204.860.-3-M-ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-7-1989, por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos del Ayuntamiento de Madrid, Sala Tercera, Vocalía

Novena, R. G. 7.281-2-85, R. S. 504-85.-16.163-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.862.-Don JAVIER MATOS AGUILAR y don MANUEL GILES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros, de fecha 17-5-1989, sobre sanción de multa de la Sección de Procedimientos Cautelares y Disciplinarios, E. S. número 13/88.-16.164-E.

- 204.864.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, sobre acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Aduanas e Impuestos Especiales de 20-11-1989, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, Tasas y Exacciones Parafiscales, R. G. 2.148-187, R. S. 159/88.-16.165-E.

- 204.866.-Doña MARIA BASILIO y don MIGUEL SANCHO MARTIN contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-4-1984, sobre contribuciones especiales del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), Vocalía Décima, Sala Tercera, Contribuciones Especiales, R. G. 4940-2-84.-16.166-E.

- 204.868.-PROCTER AND GAMBLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 18-9-1989, sobre inversiones extranjeras en diversas Sociedades, R. 1.025/89.-16.167-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.890.-FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-6-1989, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, procedimiento económico-administrativo, R. G. 8.190-2-85, R. S. 9/86.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.168-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.894.-CONSTRUCTORA DE HOGARES Y LOCALES, SOCIEDAD ANONIMA (CHYLSA),

contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-6-1989, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 6.553-2-84, R. S. 146-86.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.169-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.898.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-7-1989, por la que se aprueban los modelos de ingreso 105 y 715 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, relativos al régimen transitorio regulado en el capítulo III de la Ley 20/1989, de 28 de julio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.170-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.233.-Don RAMON GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desahucio de vivienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.891-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.963.-Don MOISES ARCE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-16.206-E.

- 319.030.-Don LUIS FERRADAS FERRADAS y otros contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre situación de excedencia en actividad pública secundaria.-16.205-E.

319.172.-Don JACINTO RAFAEL TORRALBA ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre incompatibilidades.-16.204-E.

319.214.-Don RAFAEL COCA ARNAO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retroacción de los efectos de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-16.203-E.

319.243.-DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.-16.202-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.193.-Don LINO VAZQUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y abono de 10 trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.214-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.244.-Don PEDRO GARCIA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-16.215-E.

319.252.-Don JAVIER ALBERTO MUÑARRIZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad.-16.216-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.037.-Don RAFAEL ORQUIN BERGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre retribuciones.-16.362-E.

319.263.-Don ALEJANDRO MOLINERO SANZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-16.361-

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.996.-Don JESUS PUENTE BUCES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono doble del tiempo herido en acto de servicio.-16.363-E.

319.259.-Don INOCENCIO FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidades en el Sector Público.-16.364-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.729.-Don JAVIER MALDONADO TRINCHANT contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 23-2-1989, contra la resolución de 25-1-1989, adoptada por la Secretaría General de Comunicaciones, sobre el pliego de bases del concurso para la adjudicación del Servicio Público de Televisión en gestión indirecta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.367-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.593.-TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIOS, SOCIEDAD ANONIMA (THERPASA), contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por sanción, por diferencias de cotización.

48.678.-MUNDICABLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, del recurso de reposición interpuesto contra

resolución de fecha 28-6-1989 (CI/S 0319/89), adaptada por Delegación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ordenando el cese de la actividad de video comunitario propiedad del recurrente y el precinto e incautación de los materiales del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.012-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 464/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Jaume Torrents Masferrer y don Joan Lluís Torrents Rubio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1990 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1990 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1990 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Casa de la planta baja, destinada a almacén y dos pisos o vivienda, cubierta de tejado, con su patio contiguo, sita en la villa de Torelló, calle Puigpagut, número 12; la casa tiene 102,40 metros cuadrados, y el conjunto que tiene una superficie de 669,19 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 1.645, al libro 135 de Torelló, al folio 64, finca número 5.983-N.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-14.668-C.

## CACERES

### Edictos

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Campillo Alvarez, contra «Ledesma Agropecuaria, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 60, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 8 de enero de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 8 de febrero de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 52.500.000 pesetas, para la primera de las fincas; 5.000.000 de pesetas, para la segunda, y 22.500.000 pesetas, para la tercera.

#### Fincas que se subastan

1. Rústica.-En término de Ledesma (Salamanca), denominada «Cuarto de Arriba de Noguez», destinada a pastos, labor y monte, con una superficie de 40 hectáreas 12 áreas 79 centiáreas. Linderos: Norte, porciones segregadas «tercera» y «cuarta», que se proyectan transmitir a don Luis Domínguez Ledesma y doña Carmen Miguel del Corral, respectivamente; este, porciones segregadas «tercera» y «segunda» que se proyectan transmitir a don Luis Domínguez de Ledesma y doña María Angeles Sánchez de las Matas, respectivamente; oeste, parcela de Iberduero, y sur, dehesa de Peñacerración. La atraviesa la carretera de Ledesma a Villarino de los Aires.

2. Siete octavas partes indivisas de la finca urbana.-Aceña denominada de Hurtadas, en término municipal de Ledesma (Salamanca), con sus dependencias pesquera, corrales, cuadra y corral, huerto con arbolado y demás anejo a la misma, con un pedazo de terreno unido a ella, de cabida de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 44 áreas, destinada para suelta de los ganados, y según reciente medición la superficie es de 7 hectáreas 72 áreas 8 centiáreas. En la actualidad la aceña no tiene piedras ni instalación alguna desti-

nada a molienda, consistiendo únicamente en la edificación. Linda: Al naciente, mediodía y poniente, con término de Noguez, y norte, con el río Tormes.

3. Rústica.-Parcela que se destina a pasto, labor y monte en el término municipal de Ledesma, que mide 44 hectáreas 37 áreas 86 centiáreas, pero según reciente medición mide 53 hectáreas 25 áreas 36 centiáreas. Procede del término redondo Cuarto de Abajo de Noguez y linda: Al norte, partida de don Rufino Martín, cuyo límite lo forma una línea recta que, partiendo del hito o mojón número 797 de los colocados por Iberduero, termina en un punto situado a 125 metros de la Peña junto a la encina y antes de llegar a ella, lindando además con terrenos de Iberduero sobre el río Tormes, y sur, con Cuarto de Arriba de Noguez y finca denominada Mozodiel, constituido este límite por una recta que, iniciándose en un punto situado a 125 metros de distancia de la Peña junto a la encina y pasando por la denominada Peña Gordas termina en el límite sur de la finca.

Dado en Cáceres a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-5.646-10.

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 448 de 1987, a instancia de «Busaval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora señora Bueso Sánchez, contra don Antonio Olgado Pulido, mayor de edad y vecino de Cáceres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 14 de diciembre de 1989, a sus once horas; sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 18 de enero de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajando en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 16 de febrero de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de Arroyo de la Luz, calle de Calvo Sotelo, número 6, de 7 metros de fachada por 15 de fondo. Consta de dos pisos, corral y trasera que da a la calle Castillejos, tasada pericialmente en 6.780.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la vivienda tipo H, en planta segunda del edificio, en Arroyo de la Luz, con fachadas a las calles de Escuelas y calleja que va al Chavucón, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 94,73 metros cuadrados, y útil de 64,58, tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de cercado en el Egado de Palo Santo, en término de Arroyo de la Luz, de una superficie de 2,57,58 hectáreas, tasada pericialmente en 85.860 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de tierra murada en la hoja de Egado de Palo Santo, en término de Arroyo de la Luz, conocida por La Cerca. Ocupa una superficie de 2,57,58 hectáreas, tasada pericialmente en 85.860 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de olivar a la hoja de Palo Santo, en término de Arroyo de la Luz, de una superficie de 16 hectáreas 9 áreas y 89 centiáreas, tasada pericialmente en 201.165 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de huerto en los extramuros de Arroyo de la Luz, denominado de La Mora, de una superficie de 71 áreas 7 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, tasada pericialmente en 71.000 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de solar, en término de Arroyo de la Luz, en la calle Castillejo, donde está señalado con el número 46, de una superficie de 148,6550 metros cuadrados, tasada pericialmente en 208.300 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de olivar murado, al sitio de Los Pocitos, en término de Aliseda, de una superficie de 5,79,56 hectáreas, tasada pericialmente en 145.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de olivar al sitio de Los Pocitos, en término de Aliseda, de una superficie de 16 áreas y 10 centiáreas, tasada pericialmente en 4.000 pesetas.

10. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de olivar al sitio de Los Pocitos, en término de Aliseda, de una superficie de 32 áreas y 20 centiáreas, tasada pericialmente en 8.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de plantonal de olivos, al sitio de Los Pocitos, en término de Aliseda, de una superficie de 7,72,75 hectáreas, tasada pericialmente en 193.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de veinticuatrocientocincavav partes indivisas de olivar al sitio de Los Pocitos, término de Aliseda, de una superficie de 5,63,46 hectáreas, tasada pericialmente en 32.171 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de terreno al sitio de la Carretera, en término de Aliseda, de una superficie de 1,28,80 hectáreas, tasada pericialmente en 21.000 pesetas.

14. Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de terreno denominado Cerro de la Puente, en término de Aliseda, de una superficie de 115 hectáreas 91 áreas y 21 centiáreas, tasada pericialmente en 1.933.000 pesetas.

15. Un vehículo autocar, marca «Pegaso», matrícula CC-3190-F, tasado pericialmente en 7.300.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 27 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-14.643-C.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José Luis Alvarez Prado, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 40/1987, seguido a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mofe, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1990, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de febrero de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de marzo de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la

Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º Tierra de secano, planta de viña, en el término de Montiel, en el sitio conocido de «Las Manchas», de haber 1 hectárea 50 áreas 24 centiáreas. Valoración: 600.000 pesetas.

2.º Tierra de secano en el término de Cózar, en el sitio conocido como «Maestrazgos», de haber 26 áreas 80 centiáreas. Valoración: 80.000 pesetas.

3.º Huerta de regadío en el término de Cózar, en el sitio llamado «Alfasa», de haber 29 áreas 16 centiáreas. Valoración: 2.400.000 pesetas.

4.º Tierra de secano en el sitio de Alvaro, de haber 53 áreas 66 centiáreas. Valoración: 150.000 pesetas.

5.º Casa en la villa de Cózar, en la calle del Maestro Lara, señalada con el número 6, compuesta en planta baja, de un local comercial y un corral, y en planta alta de una cámara. Valoración: 1.300.000 pesetas.

6.º Tierra de secano, plantada de viña, en el término de Cózar, en el sitio conocido como «Jarilla de Marcos», de haber 37 áreas 52 centiáreas. Valoración: 165.000 pesetas.

7.º Casa en el término de Cózar, en la calle Cervantes, señalada con el número 10, actualmente en construcción de dos plantas. Valoración: 2.500.000 pesetas.

8.º Tierra de secano en el término de Cózar, en el sitio conocido como «Azafranal», de haber 1 hectárea 36 centiáreas. Valoración: 350.000 pesetas.

9.º Una casa en la villa de Cózar, en la calle del Bronco, sin número, con una superficie de unos 110 metros cuadrados. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente. Dado en Ciudad Real a 13 de octubre de 1989.—El Secretario, José Luis Alvarez Prado.—5.525-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 525/1988, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Nieto Casares, mayor

de edad, casada, vecina de Igualada, en calle Doctor Pasteur, 19, contra don Fernando Molina Albarral y doña Eulalia García Avila, vecinos de Chimeneas, calle Jardín, 59.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 22 del próximo mes de diciembre de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 31 del próximo mes de enero de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 del próximo mes de febrero de 1990 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Una nave destinada a almacén en el pago del Pílon, junto a la carretera de Ventas de Huelma, en término de Chimeneas. Ocupa lo edificado una superficie de 1.500 metros cuadrados (30 por 50). Linda: Norte o derecha, entrando, finca de don Juan José Avila Molina, en medio franja de 1,50 metros; sur, o izquierda, finca de don Domingo Salvatierra Molina, en medio franja de 4 metros de anchura destinada a calle de nueva apertura; oeste, o fondo, finca de herederos de doña Isabel Salvatierra Molina, y al este o frente, finca sobre la que se eleva, que la separa de carretera de Ventas de Huelma. Tiene como accesorio y sobre la explanada delantera una báscula, marca «Arisón», capaz de medir 40.000 kilogramos, y la correspondiente caseta. Está edificada sobre una parcela de cabida 20 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 158, libro 25, folio 39 vuelto, finca 3.520, inscripción cuarta. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.666-C.

## LÉRIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494 de 1988, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Montagut Cuadrat, don Emilio Montagut Cuadrat y doña María del Carmen Mor Foraster, vecinos de Albages, calle Juncosa, número 10, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de enero próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de febrero próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bienes objeto de la presente subasta

Una pieza de tierra, secano, divisible, sita en término de Albages, partida «Arañón», de diez jornales y seis porcos, o sea, 4 hectáreas 57 áreas 61 centiáreas, que linda: Oriente, Jaime Cuadrat Monné, antes Miguel Seró; mediodía, Sebastián Serra, antes José Segura; poniente, Teresa Seró Barrull, antes José Segura, y norte, José Iglesias, antes José Segura y Miguel Seró. Inscrita al tomo 103, libro 3, folio 5, finca 371. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 896.300 pesetas.

Otra pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Albages, partida «Ariesen o Arisens», de unas 40 áreas; lindante a oriente, Sebastián Serra, antes Ramón Seró; mediodía, Ramón Seró Oriol, antes Ramón Cuadrat; poniente, Manuel Ramón Rius, antes Ramón Cuadrat, y norte, Ramón Seró Oriol, antes José Iglesias. Precio, digo, inscrita al tomo 103, libro 7, folio 7, finca 373. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 89.600 pesetas.

Otra pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Albages, partida «Vall de Reig», de dos jornales, o sea, 87 áreas 16 centiáreas; lindante: Oriente, Pedro Gómez Bellet, antes Jaime Cuadrat; mediodía, José Iglesias y Pablo Seró; poniente, José Iglesias y Juan Mor, y norte, Ramón Mor, antes Juan Mor y Miguel Rey. Inscrita al tomo 103, libro 3, folio 8, finca 374. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 177.450 pesetas.

Otra pieza de tierra, secano, divisible, sita en término de Castellans, partida «Vall de Melons», de seis jornales, o sea, 2 hectáreas 64 áreas; lindante: Oriente, Antonio Seró, antes Ramón Roca y Teresa Barberá; mediodía, Francisco Barberá, antes Francisco Iglesias y Sierra; poniente, Francisco Barberá, antes Isidro Nogué y Juan Barberá, y norte, José Roca, antes Sierra. Inscrita al tomo 98, libro 6, folio 236, finca número 1.079. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 516.550 pesetas.

Otra pieza de tierra, secano, divisible, sita en término de Juncosa, partida «Tros de la Cova», de 22 jornales y 90 centimos, o sea, 10 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas; lindante: Oriente, Manuel Ramón Rius, antes Antonio Rey y Juan Mor; mediodía, Agripino Oriol y Miguel Seró, antes José Masip; poniente, Enrique Seró, antes José Roset, y norte, Juan Mor. Inscrición: Tomo 92, folio 206, libro 4, finca 645. Precio de tasación pactado: 1.872.300 pesetas.

Una pieza de tierra, seco, sita en término de Albagés, partida «Riu Amunt», de superficie, según el título, 3 jornales, o sea, 1 hectárea 32 áreas, aunque en realidad la superficie es de unos 13 jornales, o sea, 5 hectáreas 66 áreas 54 centiáreas, que linda: Oriente, Ramón Serra; mediodía, Juan Oriol; poniente, Jaime Ramón, y norte, Antolín Solsona. Inscrita al tomo 190, libro 5, folio 5, finca número 333. Precio de tasación pactado: 257.250 pesetas.

Pieza de tierra, campa, con olivos, almendros y cepas y, en su mayor parte, garriga, situada en el término de Juncosa, partida «Cova o Coma Estremera», de unos 89 jornales, o sea, 38 hectáreas 27 áreas 15 centiáreas; lindante: Por oriente, con Domingo Tamarit; mediodía, con Miguel Alberich; poniente, con Juan Brianzo, y por norte, con el término de Albagés. Inscrita al tomo 4 de Juncosa, folio 208, finca 647. Precio de tasación pactado: 6.848.200 pesetas.

Otra pieza de tierra, seco, divisible, sita en término de Albagés, partida «Carretera», de 2 hectáreas 94 áreas 16 centiáreas, que linda: Oriente, José Oriol; mediodía, Ramón Iglesias; poniente, José Iglesias, y norte, Teresa Cuadrat. Inscrita al tomo 189, libro 2, folio 212, finca 335. Precio de tasación pactado: 575.750 pesetas.

Dado en Lérida a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.640-C.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado bajo mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, seguidos bajo el número 1.427/1987, a instancias de la Entidad «Luis Vilarrasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, en los cuales con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría acuerda: Que debo declarar y declaro en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Luis Vilarrasa, Sociedad Anónima», solicitada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, en su nombre y representación; y por ser el activo superior al pasivo se considera a la suspensión en estado de insolvencia provisional; se acuerda convocar la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1990, a las diez horas de su mañana, citándose por cédula a los que residan en esta plaza y por correo certificado con acuse de recibo que se unirá al expediente a los que residan fuera de ella, previniéndoles que hasta el día y hora señalados tendrá el señor Secretario, a su disposición o de sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo; la Memoria; el Balance; y la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la Entidad deudora, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellas pudiendo también los acreedores, hasta quince días antes del señalado por la Junta, impugnar los créditos incluidos por la suspensión en su relación y pedir la inclusión o exclusión de créditos de los que tienen derecho de abstención que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciendo saber a los señores Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberá quedar formada por los mismos la lista definitiva de acreedores en la forma que dispone el artículo 12 de la Ley; comuníquese este auto inmediatamente a todos los Juzgados de Primera Instancia, de Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital, mediante oficio, y al Decano de Valencia, mediante exhorto, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia»; notifíquese a la suspensión, a los señores Interventores y al Ministerio Fiscal. El señor don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, lo proveyó, mandó y firmó.»

Y para que conste y sirva en forma de citación y notificación he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—14.650-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1989-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Ferrer Amengual, contra Juan José Juan Guiscafre, en reclamación de 17.260.528 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden general correlativo. Local comercial de planta baja, al que corresponden los números 3-C, 3-D, 3-E, 3-F y 3-G de la calle Capitán Salom, de Palma de Mallorca, mide unos 507 metros cuadrados, aproximadamente. Linda entre otros, con finca de la Cruz Roja Española. Le corresponde en el valor de la total una cuota de 7,39 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 8 de enero de 1990 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 8 de marzo, a la misma hora. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.667-C.



Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1985, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Diego Rodríguez Molina y otra, en reclamación de 1.025.278 pesetas de principal, más 425.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Diego Rodríguez Molina y doña Josefa Gómez Millán:

Edificio, planta baja destinada a almacén y planta piso a vivienda, señalada con el número 77 de la calle Caracol, de Ciudadela.

Se valora dicha finca en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palmá de Mallorca a 3 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—14.665-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 679/1989-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Juan García Ontoria, contra Juan de Dios Báez Sánchez, en reclamación de 5.320.888 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 88 de orden.—Vivienda tipo 2 de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán 1 del edificio y su correspondiente escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 89,84 metros cuadrados, siendo la

construida de 101,50 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Inscripción.-Folio 114, tomo 4.321 del archivo, libro 550 de Palma IV, finca 33.538.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 23 de enero, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 30 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.654-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 369/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Barrado Andrés y don Pedro Gallego Saiz de Aja, en reclamación de 850.000 pesetas de principal y de 400.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

##### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de enero, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 14 de febrero, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

##### Bienes que se subastan

Una tercera parte pro indiviso del edificio destinado a granja, en término municipal de Villamayor, al sitio de La Hornera; que consta de planta baja y de dos plantas más para vivienda. A la parte derecha existe una nave de 64 metros cuadrados. A su parte izquierda hay tres naves, con una superficie construida cada una de ellas de 980 metros cuadrados. La totalidad de la finca mide 61.440 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 42, al folio 70, finca 2.630-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca. Valorada la tercera parte indivisa para la primera subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-La Secretaria.-5.524-3.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta localidad,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de fecha 6 de octubre de 1989 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Eduardo Blanco Lage, representado por el Procurador don Gonzalo Ballesteros, contra Javier Galarza Lajas y Josefina Augusta César Fernández, por incumplimiento de un pago pactado con garantía hipotecaria, saca a pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Finca en el término municipal de Galapagar, Monte Arroyo del Robledal, parcela 576 del plan de parcelación del polígono situado en la cuarta fase, sector centro, con una superficie aproximada de 2.155 metros, cuyos linderos son: Al norte, en línea de 46 metros 50 centímetros, con parcela 577; al sur, en línea de 47 metros 78 centímetros, con parcela 575; al este, en línea de 46 metros 20 centímetros, con parcela 579; y al oeste, en línea de 46 metros, con calle número 22, con la que tiene acceso. Esta finca está inscrita con el número 1.753 al folio 118 del tomo 516, libro 36 de Galapagar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las once horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de enero, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1990, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de octubre de 1989.-El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.-El Secretario.-14.678-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 813-C/1988, a instancia del actor «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado Federico Gutiérrez Mercadal, con domicilio en Zaragoza, calle Delicias, número 12, bajos, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

##### Son dichos bienes:

1. Un vehículo «Citroën CX-2400 GTS», matrícula NA-2736-J. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Urbana 44, apartamento segunda puerta, en la sexta planta alta del edificio denominado «Mediterráneo», sito en Montroig, urbanización «Miami-Playa», que mide 53 metros cuadrados y tiene una cuota de 2,23 enteros por 100. Finca registral número 10.017. Valorada en 3.498.000 pesetas.

3. Urbana 5, vivienda tipo dúplex, desarrollada en planta baja y alzada, distinguida con el número 5, sita en Montroig, ocupando una superficie de 70,50 metros cuadrados entre ambas plantas; tiene una cuota de 14,286 por 100. Limita: Frente o norte, con zona ajardinada; izquierda, con vivienda número 4 y zona ajardinada; derecha, vivienda número 6, y fondo, con zona ajardinada. Finca registral número 16.120. Valorada en 4.830.000 pesetas. Total 8.528.000 pesetas.

##### Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.676-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## ARANDA DE DUERO

## Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 723/1988, sobre hurto por María Cruz Zapatero Alvarez, contra María Paz Vizuete Romón, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Aranda de Duero a 8 de noviembre de 1988. El señor don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Distrito del Juzgado de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 723/1988.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Paz Vizuete Romón como autora responsable de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas si las hubiere. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al de la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencia de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. P. Quintana.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos número 723/1988 a la denunciada María Paz Vizuete Romón, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole a la señora Vizuete que la copia de sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado en Aranda de Duero a 20 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.473-E.

## FREGENAL DE LA SIERRA

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas número 89/1989, por lesiones y daños en accidente de circulación sufridas por José Jiménez Valdivia, natural de Campotejar (Granada), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Alfonso y Carmen, vecino de dicha capital, con domicilio en calle Buensuceso, 11, 1.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado lesionado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Fregenal de la Sierra a 24 de octubre de 1989.-El Secretario, P. H.-16.476-E.

## GIJÓN

## Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que del juicio de faltas número 673/1989, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 1 de julio de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 673/1989, sobre alteración del orden público, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciados doña Angeles Nistal González, doña María Isolina Buján Gato y don Toribio Berridi Pérez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a doña Angeles Nistal González, doña María Isolina Buján Gato y don Toribio Berridi Pérez, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio. Hágase entrega de la cadena intervenida a doña Isolina Buján Gato.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma a los denunciados, en ignorado paradero, doña María Isolina Buján Gato, expido la presente en Gijón a 16 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.099-E.

## Cédula de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, número 769/1988, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado Luis Antonio Rivero Valvidares, mayor de edad, en ignorado paradero, habiendo sido vecino de esta villa, carretera de la Costa, 42, 1.º D, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de diez días de arresto menor en su domicilio, a que ha sido condenado. Apercibido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 18 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.469-E.

## MURCIA

## Edicto

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/1987, se siguen actuaciones de ejecutoria dimanante de juicio de faltas número 146/1985, por lesiones y daños en tráfico, contra los herederos del responsable civil subsidiario don Ramón Ruiz García, en los que por proveído del día de la fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a los herederos del R. C. S., señalándose al efecto los días 24 de enero de 1990, para la primera; 27 de febrero de 1990, para la segunda, y 28 de marzo de 1990, para la tercera, a las diez horas, en las que regirán las siguientes condiciones, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, reducidas en un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor, sin cuyo requisito no se admitirá como postor, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, desde la fecha de este anuncio hasta la subasta.

Tercera.-El remate no se destinará a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes.

## Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda situada a la izquierda de la segunda planta del edificio sito en Murcia, paseo Marqués de Corvera, número 1, sin contar el bajo, con entrada por la escalera número uno. Tiene una superficie de 114 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha de su entrada, según se sube, patio de otra finca, propiedad de don Ramón Ruiz García; izquierda, paseo de Marqués de Corvera; fondo, plaza de González Conde y edificio de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, y frente, piso número ocho de esta misma planta y rellano de escalera y ascensor: 6.840.000 pesetas.

2.º Vivienda situada en el centro de la segunda planta del mismo edificio, sito en Murcia, paseo de Corvera, número 1, sin contar el bajo, con entrada por la escalera número uno. Tiene una superficie útil de 100 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha de su entrada, según se sube, paseo de Marqués de Corvera; izquierda, patio de otra finca propiedad de don Ramón Ruiz García; fondo, piso número siete y rellano de escalera y ascensor.

Las fincas descritas anteriormente forman parte de un edificio sin separar. Inscrito en el libro 3 de la Sección Segunda, folio 206, finca 113, inscripción quinta: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma para que conste y para general conocimiento, expido el presente en Murcia a 18 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Arjona Llamas.-El Secretario.-5.539-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.027/1989, promovidos sobre lesiones, mordedura de perro, en el que se encuentran implicados Pierre Andre Rochard y Juan Villar Jáuregui, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor Suárez Valdés. En San Lorenzo de El Escorial a 25 de octubre de 1989.-Dada cuenta: Apareciendo de los acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas. Se señala para su celebración el día 29 de noviembre próximo, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Pierre Andre Rochard, en paradero desconocido, únicamente que reside actualmente en París, y Juan Villar Jáuregui, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3.º, 4.º y 8.º, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello, si necesario fuesé, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas órdenes sean precisos. Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.-Lo manda y rubrica Su Señoría, doy fe.-Alvaro Suárez Valdés.-Rubricado.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Pierre André Rochard, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 25 de octubre de 1989.-El Juez de Distrito.-La Secretaría.-16.754-E.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 2.953/1988, sobre lesiones, daños imprudencia, a instancias de parte de lesiones de Latida Asayl, Ammisa Hassa, contra Carmelo Vara Romero, y en fecha 17 de octubre del presente se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José M. Muñoz García y Carmelo Vara Romero y Juma G al Saygn, declarando las costas de oficio.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jama G Al Saygn, Latida Asayl y Amiza Hassa, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1989.-La Juez.-16.645-E.